



AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: P-1000400-J TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

**D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS
D^a. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
D^a. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.**

Concejales/as que han faltado:

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidos, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO DE 2022.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de noviembre de 2021.....:	1.194.599,14 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de diciembre de 2021..:	122.915,54 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de diciembre de 2021....:	194.869,25 euros
Existencias al 31 de diciembre de 2021.....:	1.122.645,43 euros
Existencias al 31 de diciembre de 2021.....:	1.122.645,43 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de enero de 2022.....:	96.147,35 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de enero de 2022.....:	82.478,76 euros
Existencias al 31 de enero de 2022.....:	1.136.314,02 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA.

El Sr. Alcalde propone retirar el presente acuerdo del Orden del Día, ya que no tiene sentido el acuerdo que se pudiera adoptar, ya que, según se ha podido comprobar en las instrucciones adjuntas remitidas por la FEMPEX, el plazo de recepción de Adhesiones Plenarias al asunto en cuestión finalizó el pasado día 15 de febrero de 2022.

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que lo integran, todos ellos presentes en el acto, acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.



PUNTO Nº 4.- MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A QUE “EL CAPAZO” DE TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES) SEA DECLARADO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Se da cuenta de la moción presentada por el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, en la cual se insta a la Junta de Extremadura a que “EL CAPAZO”, sea declarado Fiesta de Interés Turístico Regional, hecho para el cual piden que este Ayuntamiento muestre su adhesión.

Las manifestaciones festivas a lo largo y ancho de la geografía extremeña se muestran como un interesante y potente activo turístico, acompañado a la vez de una importante dimensión cultural y lúdica. Su relevancia puede medirse en términos de impacto económico y social para la localidad y la comarca que la comprende.

Este patrimonio, en las poblaciones rurales, tiene una gran relevancia ya que, en ocasiones, durante el año se celebran acontecimientos populares exponentes de la civilización y de la herencia histórica y cultural de un pueblo.

En definitiva, podemos entender que “El Capazo” es un encuentro variado donde converge la tradición, el folklore, el mito, la gastronomía, la cosmovisión humana y las relaciones más directas de una colectividad con su entorno tanto tangible como intangible, convirtiéndolo todo ello en una oportunidad y regalo que no debemos olvidar, obligados a su conservación, protección y a su permanencia.

Visto los méritos que concurren para que la denominada fiesta “El Capazo” de Torre de Don Miguel (Cáceres), sea reconocida y declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por la Junta de Extremadura, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que lo integran, todos ellos presentes en el acto, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres) a la propuesta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres) para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura a la fiesta de “EL CAPAZO”.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres), impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

PUNTO Nº 5.- CONCESIÓN APLAZAMIENTO OBRAS MUNICIPALES CALLE PIZARRO Y CALLE TRASERAS DE AVDA. JUAN DE MORALES.

Seguidamente, se expone la situación sobre el estado de ejecución de las obras de Urbanizaciones en la Calle Pizarro y en la Calle situada en las Traseras de la Avda. Juan de Morales, ambas adjudicadas a la empresa Fervián Vías y Áridos, S.L., y que acumulan un retraso considerable, justificando este hecho la empresa por la falta de materiales, la dificultad de suministro de piezas, y las continuas bajas laborales del personal por motivos de la Covid-19, lo que hace muy difícil tener un ritmo normal y programado de las obras, comprometiéndose a su



terminación en cuanto las circunstancias lo vayan permitiendo. Por otra parte, se informa que la resolución ahora de los contratos, dada la ejecución pendiente para su terminación, tiene mayores perjuicios que beneficios; en primer lugar, una mayor dilatación para su terminación el tener que realizar un nuevo procedimiento de contratación y en segundo lugar, un encarecimiento de la obra según los técnicos, ya que, los materiales están sufriendo una continua subida dada la situación a nivel internacional. Por todo ello, se propone, conceder una prórroga hasta el 30 de mayo de 2022 para la terminación de las obras mencionadas.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, con los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda aceptar la propuesta de conceder a la empresa Fervián Vías y Áridos, S.L. una prórroga hasta el 30 de mayo de 2022, para la terminación de las obras Urbanizaciones en la Calle Pizarro y en la Calle situada en las Traseras de la Avda. Juan de Morales.

PUNTO Nº 6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D ^a . FELISA LORENZO MARCOS (Obra mayor consistente en sustitución de cubierta)	Calle Maestro Alejandro nº 37	6.225,99
D ^a . M ^a . CARMEN PRECIADO LLANOS (Obra menor consistente en sustitución de solado de vivienda)	Avda. Juan de Morales nº 66	2.300,00
D ^a . M ^a . DOLORES MONTES SOLANA (Obra menor consistente en cambiar marcos de interior)	Calle Río Tajo nº 12	1.000,00
D ^a . CONCEPCIÓN DE SANDE MUÑOZ DE LUCAS (Obra menor consistente en reforma de cuarto de baño y solado de patio)	Plaza Mayor nº 7	3.000,00

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.2.- CONTRATACIÓN CHARANGA PARA LAS FIESTAS DE VERANO 2022.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2022, en relación con la contratación de la charanga que amenizará las Fiestas de Verano de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

Siendo precisa la contratación de charangas para los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2022, con motivo de las fiestas de verano y considerando que la charanga “Los



Despistaos” están disponibles para esos días, son artistas de reconocido prestigio y gozan de gran aceptación popular en este Municipio, por la presente,

DISPONGO:

Se solicite presupuesto al representante artístico de la Charanga para que conteste en el plazo de 5 días.

Se informe por Intervención sobre la disponibilidad presupuestaria.

Acehúche, a 23 de febrero de 2022
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.3.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE UNA CARPA PARA TERRAZA-BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2022, como consecuencia del escrito presentado por D. YONATHAN MERINO TORRALBA, titular del establecimiento “EL Pub Café & Gastrobar”, solicitando autorización para instalar una carpa los días 19, 20 y 21 de Enero, de 150 m2., en la Avda. Juan de Morales (solar anexo al nº 6), cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

Debido a la elevada incidencia que en estos momentos, con carácter general, estamos padeciendo todos los municipios y especialmente Acehúche, y teniendo en cuenta el riesgo de contagios por Covid-19; con el fin de preservar la salud y que las medidas cautelares no tengan reflejo o transcendencia económica negativa en los negocios de hostelería de Acehúche, se hace necesario, con motivo de las Fiestas de “Las Carantoñas” arbitrar medidas extraordinarias para que los usuarios de los establecimientos citados puedan, dentro de lo posible, mantener medidas de prevención que reduzcan el riesgo de contagios, así y estando limitados los aforos en recintos cerrados, por la presente y con carácter excepcional.

RESUELVO

Primero.- Conceder autorización a D. YONATHAN MERINO TORRALBA, titular del establecimiento “EL Pub Café & Gastrobar” a instalar una carpa los días 19, 20 y 21 de Enero, de 150 m2 en la Avda. Juan de Morales (solar anexo al nº 6).

Dicha carpa deberá estar desmontada el día 24 de Enero de 2022.

Segundo.- Deberá señalar convenientemente la calle, avisando de la instalación de la Carpa y el posible corte de circulación de la misma.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



En Acehúche, a 13 de enero de 2022.
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.4.- AUTORIZACIÓN LANZAMIENTO DE COHETES Y FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual se autoriza el lanzamiento de cohetes y fuegos artificiales con motivo de las fiestas locales, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

**D. BENITO ARIAS GREGORIO,
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

De conformidad con el art. 4 de la Orden de 8 de Octubre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se declara época de peligro bajo de incendios forestales, es competencia de esta Alcaldía la autorización para el lanzamiento de cohetes en el municipio, por ello y con motivo de las Fiestas Patronales de “San Sebastian” y dada la climatología existente, no previéndose riesgos de incendios, por la presente

RESUELVO

Primero.- Autorizar con carácter general el lanzamiento de cohetes y fuegos artificiales con motivo de las fiestas locales y una vez iniciado el novenario, hasta el 21 de enero de 2022. No obstante, serán responsables quienes lo utilicen, de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Segundo.- Se prohíbe el lanzamiento de petardos y cohetes en el interior de espacios cerrados, así como el lanzamiento de tracas en las vías públicas.

En Acehúche, a 13 de enero de 2022.
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón
El Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado.



PUNTO N° 6.5.- SOLICITUD BAJA EN EL PADRÓN DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022, en relación con la solicitud de baja en el Padrón de la tasa de basura, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D^a CRISTINA SILVA MACIAS en el que comunica la baja de la tasa de basura del local sito en la calle Maestro Alejandro n° 39, por estar en desuso el citado local, por tal motivo,

RESUELVO

Que se proceda a dar la baja el servicio de tasa de basura del local sito en el n° 39 de la calle Maestro Alejandro.

En Acehuche, 1 de febrero de 2022
EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO N° 6.6.- CONCESIÓN DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2022, en relación con la solicitud presentada para la concesión de derecho de enganche a la red general de abastecimiento de agua, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (CÁCERES)

VISTA la solicitud formulada por D^a. JUANA BUESO MONTERO, como propietario del inmueble sito en C/ Secretario Angel Julian n° 34 de esta localidad, en la que manifiesta su intención de proceder a la instalación de enganche a la red general de abastecimiento de agua potable municipal

CONSIDERANDO que queda justificada la solicitud, y acreditados los datos que en ella figuran.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,



RESUELVO:

Conceder Derecho de Enganche, aplicándose para ello la tasa establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable, que asciende a la cantidad de 45,00 €

Debiendo ponerse en contacto con la empresa concesionaria “Agua y Gestión” para que le informe sobre los materiales que tiene que instalar. La conexión a la red general le corresponde a la empresa adjudicataria, previa comprobación de la obra ejecutada, en caso de hacerse por profesionales ajenos a la empresa.

Acehúche, a 8 de febrero de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.7.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA PARA CESIÓN DE CUADROS DE LUZ.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2022, en relación con la solicitud presentada por D. Andrés Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pescueza, en la que solicita la cesión de cuadros de luz propiedad del Ayuntamiento de Acehúche, para la cesión de los mismos con el fin de poder utilizarlos durante la celebración del “Festivalino 2022”, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D. ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pescueza, en el que solicita se le faciliten cuadros de Luz para los actos programados con motivo de la celebración del Festivalino 2022, para los días 1,2 y 3 de abril de 2022.

RESUELVO:

Conceder a D. ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pescueza cuadros de Luz para la celebración del Festivalino 2022, para los días 1, 2 y 3 de abril, debiendo aceptar las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento de Pescueza correrá con todos los gastos de recogida y devolución del material solicitado.

El Ayuntamiento de Pescueza se compromete a entregar el material en el mismo estado de conservación que en el momento de recogerlo, haciéndose cargo



de la reparación de cualquier deterioro que pudiera sufrir por su utilización.

En Acehúche, a 16 de febrero de 2022.

EL ALCALDE.

Fdo. BENITO ARIAS GREGORIO

Ante mí,
El Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.8.- CAMBIO DE COMPAÑÍA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA CON DESTINO A EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.-

Se informa a los presentes que con motivo del incremento del Kw/hora, la compañía suministradora adjudicataria del suministro eléctrico (Aura Energía S.L.) ha debido quebrar, dejando de prestar el servicio contratado. Ante esta situación, y dada la urgencia en contratar una compañía para dicho suministro, y no tener que recurrir a la tarifa por último recurso que nos proponía Iberdrola, se han realizado gestiones, contratándose con Eléctricas del Oeste el suministro y a una consultora en materia energética para que cada tres meses podamos contratar el suministro con la compañía que ofrezca mejores precios.

La intención a medio plazo, es volver a licitar el suministro eléctrico en cuanto los precios se establezcan, pues en la actual situación, es imposible establecer un precio fijo.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.9.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARA LA FERIA DEL QUESO 2022.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2022, en relación con el inicio del expediente de contratación de la instalación eléctrica e iluminación para los stands de la Feria del Queso 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)**

Con motivo de la celebración de la Feria del Queso de cabra a celebrar los días 9 y 10 de abril de 2022, es necesario dotar de instalación eléctrica e iluminación para los 24 stands municipales en régimen de alquiler del siguiente material:

- Cuadro eléctrico por stand.
- Barra de luces con 2 focos LED de 50W por barra
- Acometida eléctrica hasta subcuadros de alimentación
- Subcuadros de alimentación
- Acometida hasta toma de tensión general (ubicada a pie de casetas)
- Mano de obra montaje y desmontaje y transporte.



Visto lo cual,

DISPONGO.-

Primero.- Se proceda a solicitar presupuesto a empresas especializadas y se tramite expediente mediante contrato menor por razón de la cuantía, rapidez y eficacia.

Segundo.- Informe Intervención sobre las propuestas que se reciban y disponibilidad presupuestaria.

Acehúche, a 23 de febrero de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.10.- CONTRATACIÓN EJECUCIÓN OBRA DE URBANIZACIONES.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2022, en relación con la contratación de las obras “Urbanizaciones de conexión de la Travesía de la Calle Francisco Pizarro y Calle Cristo”, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres),**

Visto que el pasado 3 de febrero se solicito a la empresa Fervian Vias y Aridos, S.L presupuesto para la ejecución de las obras de Urbanizaciones de conexión de la Travesía de la Calle Francisco Pizarro y C/ Cristo, de conformidad con la memoria redactada por la empresa Macadam Ingenieros y habiendo recibido propuesta económica con fecha 15 de febrero de 2022, por importe de 8.925 €, IVA no incluido, importe fijado en la memoria, por la presente

RESUELVO.

Primero.- Adjudicar a la empresa Fervián Vias y Áridos con CIF nº B10025856, las obras de urbanizaciones de conexión de la Travesía de la C/ Franciso Pizarro y la c/ Cristo de conformidad con la Memoria redactada por la empresa de Macadan Ingenieros, por importe de 8.925 € IVA no incluido.

Segundo.- Nombrar como directores de obras y responsable de seguridad a la empresa Macadam Ingenieros.

Tercero.- Se proceda a redactar el contrato de ejecución con la empresa Fervián Vías y Áridos S.L.

Cuarta.- Dese cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Acehúche, a 24 de febrero de 2022.



EL ALCALDE
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.11.- ACTA DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR.-

Se da cuenta del Acta de Selección para la contratación con carácter de urgencia, por un período de 15 días, de un Informador-Dinamizador Turístico para el Centro de Interpretación del Queso de Cabra y “Las Carantoñas” de Acehúche, cuyo texto literal es el siguiente:

ACTA DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA DE UN INFORMADOR-DINAMIZADOR TURÍSTICO POR PERIODO DE 15 DÍAS, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, PARA LLEVAR A CABO LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL QUESO DE CABRA Y LAS CARANTOÑAS DE ACEHÚCHE.

Siendo las 09,00 horas del día doce de Enero de dos mil veintidós, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar parte del Comité de Selección de las pruebas antes descritas, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Enero

COMITE DE SELECCION:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO M^a SERRANO FRAILE, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Acehúche.

VOCALES:

D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Acehúche

D^a. ANGELA BELLO SILVA, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Acehúche.

SECRETARIA:

D^a. M^a EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, que actúa como Secretaria del Tribunal.

Seguidamente se procede a otorgar la puntuación de la fase de CONCURSO, de conformidad con los méritos aportados por los aspirantes, y ajustándose a la puntuación que figura en las bases que regulan este proceso selectivo.

Nombre y apellidos: JUAN ANTONIO BELLO MONTERO

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 3 puntos)



- Ciclo Formativo de Grado Superior: 2 puntos

2.- CURSOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD: (Máximo 2 puntos)

- Curso de 45 horas: 0,25 puntos

- Curso de 30 horas: 0,25 puntos

- Curso de 20 horas: 0,25 puntos

TOTAL: 0,75 puntos

3.- OTROS CURSOS: (Máximo 1 punto)

- Curso de 60 horas: 0,25 puntos

- Curso de 125 horas: 0,50 puntos

- Curso de 120 horas: 0,50 puntos

TOTAL: 1 punto

TOTAL Puntuación..... 3,75 puntos

Nombre y apellidos: LOURDES PORRAS VALLE

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 3 puntos)

- Certificado de profesionalidad: 1 punto

2.- CURSOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD: (Máximo 2 puntos)

- Curso de 100 horas: 1 punto

- Curso de 50 horas: 0,50 puntos

- Curso de 50 horas: 0,50 puntos

- Curso de 200 horas: 1 punto

TOTAL: 2 puntos

3.- OTROS CURSOS: (Máximo 1 punto)

- Curso de 60 horas: 0,25 puntos

- Curso de 40 horas: 0,15 puntos

- Curso de 30 horas: 0,15 puntos

- Curso de 69 horas: 0,25 puntos

- Curso de 30 horas: 0,15 puntos

- Curso de 80 horas: 0,25 puntos

- Curso de 20 horas: 0,15 puntos

- Curso de 24 horas: 0,15 puntos

- Curso de 15 horas: 0,15 puntos

- Curso de 75 horas: 0,25 puntos

- Curso de 18 horas: 0,15 puntos

- Curso de 30 horas: 0,15 puntos

TOTAL: 1 punto

TOTAL Puntuación..... 4,00 puntos



Nombre y apellidos: AROA MONTERO PEREZ

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 3 puntos)

- Ciclo Formativo de Grado Superior: 2 puntos

2.- CURSOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD: (Máximo 2 puntos)

- Curso de 300 horas: 2 puntos

TOTAL: 2 puntos

3.- OTROS CURSOS: (Máximo 1 punto)

- Curso de 40 horas: 0,15 puntos

- Curso de 12 horas: 0,15 puntos

- B1 Inglés: 1 punto

TOTAL: 1 punto

TOTAL PUNTUACION..... 5 puntos

Nombre y apellidos: SUSANA LUIS PINHEIRO

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 3 puntos)

- Título Universitario en Turismo: 3 puntos

2.- CURSOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD: (Máximo 2 puntos)

- Curso de 504 horas: 2 puntos

- Curso de 45 horas: 0,25 puntos

TOTAL: 2 puntos

3.- OTROS CURSOS: (Máximo 1 punto)

- Curso de 45 horas portugués: 0,15 puntos

- Curso de 50 horas: 0,25 puntos

- Curso de 54 horas: 0,25 puntos

- Curso de 100 horas: 0,50 puntos

- Curso de 50 horas: 0,25 puntos

TOTAL: 1 punto

TOTAL PUNTUACION..... 6,00 puntos

Nombre y apellidos: IGNACIO MUÑOZ ZANCADA

EXCLUIDO, al no presentar la titulación requerida en las Bases de Selección.

Valorados los méritos de las aspirantes para optar al puesto ofertado, el Comité de Selección, vista la puntuación obtenida y considerando que se encuentra suficientemente capacitada para el desempeño de la plaza convocada, acuerda proponer para su contratación a D SUSANA LUIS PINHEIRO, resultando de forma ordenada los siguientes suplentes en caso de posibles necesidades de sustitución:



- AROA MONTERO PEREZ
- LOURDES PORRAS VALLE
- JUAN ANTONIO BELLO MONTERO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,00 horas en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este Acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.12.- ACTA DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR.-

Se da cuenta del Acta de Selección para la contratación temporal en régimen laboral, por un período de 6 meses, de un trabajador con destino a Servicios Múltiples, con cargo al Programa Activa Empleo 2022, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, cuyo texto literal es el siguiente:

“ACTA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA POR UN PERIODO DE 6 MESES DE UN TRABAJADOR CON DESTINO A ENCARGADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARGO AL PROGRAMA ACTIVA EMPLEO 2022, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

=====

Siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de Febrero de dos mil veintidos, se constituyen en las dependencias de la Casa Consistorial las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Seleccionador de la plaza convocada, antes descrita:

- D. Juan Manuel Silva Cordero, Funcionario del Ayuntamiento, en calidad de Presidente del Tribunal.
- D. Antonio M^a Serrano Fraile, Secretario del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Secretario del Tribunal (con voz pero sin voto)
- D^a. M^a Emilia Martín Martín, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.
- D^a Ángela Bello Silva, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal del Tribunal.
- D^a Maria Fé Amores Rodríguez, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa, en calidad de vocal del Tribunal

Revisado el expediente, se comprueba que habiendo tres solicitudes presentadas, sólo dos de ellas cumplen los requisitos establecidos en las Bases publicadas al efecto, quedando excluido:

- EXCLUIDO: D. Juan José Jiménez Salazar (No presenta títulos requeridos en las Bases de selección)

Seguidamente se procede a baremar los méritos presentados por los aspirantes admitidos al proceso de selección, y que son los siguientes:



1.- * ANGEL JOAQUÍN FREIXO MACÍAS

- Curso de aplicador de productos fitosanitarios: 5 puntos
- Curso TPC: 0,25 puntos
- Curso plaguicidas 25 h: 0,75 puntos

Formación	Experiencia	TOTAL
6 puntos	7 puntos	13 puntos

2.- * JOSÉ PORRAS JULIÁN

- Curso de aplicador de productos fitosanitarios: 5 puntos
- Curso TPC: 0,50 puntos
- Curso Bienestar animal: 0,50 puntos

Formación	Experiencia	TOTAL
6 puntos	1,08 puntos	7,08 puntos

Tras lo cual, el Tribunal de Selección, vistas las puntuaciones obtenidas por los dos aspirantes en la valoración de los méritos aportados, según lo establecido en las Bases de Contratación aprobadas al efecto acuerda proponer para su contratación a D. ANGEL JOAQUÍN FREIXO MACÍAS, quedando el otro aspirante en lista de espera para posibles sustituciones.

Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.13.- ACTA DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR.-

Se da cuenta del Acta de Selección para la contratación temporal de un/a Auxiliar de Biblioteca, en regimen laboral, durante 6 meses, cuyo texto literal es el siguiente:

“ACTA DE SELECCION PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, EN RÉGIMEN LABORAL, DURANTE 6 MESES A MEDIA JORNADA Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Siendo las 09,30 horas del día nueve de Febrero de dos mil veintidós, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar parte del Comité de Selección de las pruebas antes descritas

COMITE DE SELECCION:

PRESIDENTE:

D^a M^a EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche.



VOCALES:

D^a M^a GUADALUPE JARA MARTIN
D. CONSTANTINO CABELLO CALVO
D. JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT

SECRETARIA:

D^a. ANGELA BELLO SILVA, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, que actúa como Secretaria del Tribunal.

Seguidamente se procede a otorgar la puntuación de la fase de CONCURSO, de conformidad con los méritos aportados por los aspirantes, y ajustándose a la puntuación que figura en las bases que regulan este proceso selectivo.

1.- Nombre y apellidos: ALEJANDRA OLIVA BUESO

TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO
3	0	1,50	3

TOTAL: 7,50 puntos

2.- Nombre y apellidos: JESSICA NOLASCO MOLINA

TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO
2	0,50	2	2

TOTAL: 6,50 puntos

3.- Nombre y apellidos: M^a GUADALUPE MERINO MASA

TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO
2	3	2	2

TOTAL: 9,00 puntos

4.- Nombre y apellidos: MARÍA DELGADO GOMEZ

TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO
3	1,50	2	3

TOTAL: 9,50 puntos

5.- Nombre y apellidos: NOELIA VALLE BARROSO

TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROYECTO
0	0	0	2

TOTAL: 2,00 puntos

Valorados los méritos de las aspirantes para optar al puesto ofertado, el Comité de Selección, vista la puntuación obtenida y considerando que se encuentra suficientemente capacitada para el desempeño de la plaza convocada, acuerda proponer para su contratación a



MARÍA DELGADO GÓMEZ, resultando de forma ordenada los siguientes suplentes en caso de posibles necesidades de sustitución y para formar parte de la Bolsa de Empleo:

- M^a GUADALUPE MERINO MASA (9,00)
- ALEJANDRA OLIVA BUESO (7,50)
- JESSICA NOLASCO MOLINA (6,50)
- NOELIA VALLE BARROSO (2,00)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este Acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.14.- ACTA DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR.-

Se da cuenta del Acta de Selección para la contratación de un Informador-Dinamizador Turístico para el Centro de Interpretación del Queso de Cabra y “Las Carantoñas” de Acehúche, cuyo texto literal es el siguiente:

ACTA DE SELECCION PARA CONTRATACIÓN DE UN INFORMADOR-DINAMIZADOR TURÍSTICO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL QUESO DE CABRA Y LAS CARANTOÑAS DE ACEHÚCHE, A JORNADA COMPLETA DURANTE 6 MESES.

Siendo las 09,00 horas del día quince de Febrero de dos mil veintidós, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar parte del Comité de Selección de las pruebas antes descritas

COMITE DE SELECCION:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO M^a SERRANO FRAILE, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Acehúche.

VOCALES:

D^a RAQUEL MARÍA BÚRDALO GIMENEZ

D^a MARIA LUCÍA MASA RODRÍGUEZ

D. M^a GUADALUPE JARA MARTÍN

SECRETARIA:

D^a. M^a EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, que actúa como Secretaria del Tribunal.

Una vez constituido el Tribunal, tres de los aspirantes no se presentan al llamamiento, con lo que los aspirantes finales son los siguientes:

- BELÉN REBOLLO BARRADO
- JUAN ANTONIO BELLO MONTERO
- AROA MONTERO PÉREZ



En primer lugar, se procede a otorgar la puntuación de la fase de CONCURSO (40% de la baremación total), de conformidad con los méritos aportados por los aspirantes, y ajustándose a la puntuación que figura en las bases que regulan este proceso selectivo.

1.- Nombre y apellidos: BELÉN REBOLLO BARRADO

TITULACIÓN	CURSOS RELACIONADOS	IDIOMAS	OTROS CURSOS	EXPERIENCIA
3	2	0	1,00	1,90

TOTAL: 7,90 puntos

2.- Nombre y apellidos: JUAN ANTONIO BELLO MONTERO

TITULACIÓN	CURSOS RELACIONADOS	IDIOMAS	OTROS CURSOS	EXPERIENCIA
2	1,25	0	0,75	4

TOTAL: 8,00 puntos

3.- Nombre y apellidos: AROA MONTERO PÉREZ

TITULACIÓN	CURSOS RELACIONADOS	IDIOMAS	OTROS CURSOS	EXPERIENCIA
2	2	1	0,15	1,10

TOTAL: 6,25 puntos

En segundo lugar, se procede a otorgar la puntuación de la fase de OPOSICIÓN + ENTREVISTA (60% de la baremación), que es la siguiente:

1.- Nombre y apellidos: BELÉN REBOLLO BARRADO

PROYECTO	TRADUCCIÓN IDIOMA	TEST	TOTAL
1,75	2	1,55	5,30

2.- Nombre y apellidos: JUAN ANTONIO BELLO MONTERO

PROYECTO	TRADUCCIÓN IDIOMA	TEST	TOTAL
3,95	2,72	5,40	12,07

3.- Nombre y apellidos: AROA MONTERO PÉREZ

PROYECTO	TRADUCCIÓN IDIOMA	TEST	TOTAL
1,07	2,50	5,20	8,77

Los TRES candidatos pasan a realizar la ENTREVISTA:



Nombre y apellidos	Puntuación obtenida en la OPOSICIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
BELÉN REBOLLO BARRADO	5,30	0,65	5,95
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	12,07	4,00	16,07
AROA MONTERO PEREZ	8,77	1,03	9,80

Siendo las puntuaciones finales las siguientes:

Nombre y apellidos	CONCURSO	OPOSICIÓN/ENTREVISTA	TOTAL
BELÉN REBOLLO BARRADO	7,90	5,95	13,85
JUAN ANTONIO BELLO MONTERO	8,00	16,07	24,07
AROA MONTERO PÉREZ	6,60	9,80	16,05

Valorados los méritos de los aspirantes para optar al puesto ofertado, así como la fase de Oposición-Entrevista, el Comité de Selección, vista las puntuaciones obtenidas y considerando que se encuentra suficientemente capacitado para el desempeño de la plaza convocada, acuerda proponer para su contratación a **JUAN ANTONIO BELLO MONTERO**, resultando de forma ordenada los siguientes suplentes en caso de posibles necesidades de sustitución:

- AROA MONTERO PÉREZ (16,05)
- BELÉN REBOLLO BARRADO (13,85)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este Acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.15.- PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “PUEBLOS VERDES”.-

Se informa al Pleno que, con fecha 24 de noviembre de 2021, se emitió Resolución firmada por el Director General de Empleo de la Junta de Extremadura por la cual se concede una subvención por importe de 100.046,36 euros para gastos de funcionamiento del Programa Colaborativo Rural “Pueblos Verdes”, en la especialidad de jardinería, en base a lo establecido en el Decreto 84/2021, de 7 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, que se desarrollará mediante el Convenio Interadministrativo de Colaboración firmado por los Ayuntamientos de Acehúche y Portezuelo, destinado a acciones para mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Como ya ocurriera con el anterior Programa Colaborativo Rural desarrollado en común por los dos municipios, la distribución de los/as alumnos/as es la siguiente:

- Acehuche: 6 alumnos/as
- Portezuelo: 4 alumnos/as



Por parte del SEXPE se ha realizado ya la selección de la plantilla de personal técnico y de coordinación, los cuales llevan ya unos días realizando tareas de preparación de diseño del curso y preparación de las clases y actividades a realizar. El personal seleccionado lo componen D^a. Susana Rodríguez Carrasco, como Coordinadora; y D. Andrea Ferrari, como Monitor.

También por parte del SEXPE se ha venido realizando la selección de los/as alumnos/as. Tras las correspondientes pruebas y baremación de méritos, la lista definitiva de los alumnos seleccionados y puntuación es la siguiente:

ALUMNOS DE ACEHÚCHE:

Grupo A:	Mercedes Porras Salgado.....	6,525 puntos
Grupo A:	Eva María Esteve Herrera.....	6,050 “
Grupo A:	Alejandro Díaz Delgado.....	6,025 “
Grupo A:	Judith Fernández Luceño.....	5,150 “
Grupo B:	Alejandro Delgado Silva.....	8,100 “
Grupo B:	Lucía Ginés Macías.....	8,000 “

ALUMNOS DE PORTEZUELO:

Grupo A:	Almudena Gómez Valle.....	7,050 puntos
Grupo B:	César Gómez Gordo.....	7,575 “
Grupo B:	Julio Arias Muñoz.....	6,975 “
Grupo B:	María Pérez Ginés.....	6,875 “

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.16.- PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2022, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Tal como se informó en la sesión del mes de diciembre de 2021, concedida una subvención a este Ayuntamiento, por importe de 15.000,00 euros, con cargo al Plan de Empleo para Entidades Locales 2022, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, para la contratación a tiempo parcial de 3 trabajadores desempleados, con destino a ayuda a domicilio, limpieza y desinfección, y tareas administrativas, con fecha 3 de enero de 2022 se enviaron las correspondientes ofertas de empleo al Sexpe.

Con fecha 5 de enero de 2022, se recibe la relación nominal de candidatos preseleccionados por el Sexpe, ordenados según baremo establecido por las normas reguladoras de la convocatoria, siendo notificada a los interesados, y resultando contratadas las personas que encabezaban cada una de las preselecciones, y que son las siguientes:

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: MARÍA GUADALUPE MONTERO MARTÍN.
- Limpieza y Desinfección Instalaciones: MERCEDES BARQUERO PÉREZ.
- Empleados Administrativos: MARÍA DEL CARMEN JULIÁN MARTÍN.

Dichas trabajadoras fueron dadas de alta con fecha 17 de enero de 2022, teniendo una duración de 6 meses el contrato.

El Pleno se da por enterado.



PUNTO Nº 6.17.- SUBVENCIÓN ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, YA SEAN AUTÓNOMAS O CON GRADO I DE DEPENDENCIA RECONOCIDO EN EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de la Resolución de 28 de enero de 2022, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para Servicios de Atención Residencial, de Centro de Día y de Centro de Noche, realizados por las entidades locales extremeñas, para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido.

En dicha Resolución se incluye al Ayuntamiento de Acehúche como beneficiario de una subvención por importe de 10.273,93 euros, destinadas al mantenimiento de plazas de residentes en la Residencia de Mayores del Municipio.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.18.- SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS), EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de articulación de Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) titularidad de las Entidades Locales.

En dicha Resolución se incluye al Ayuntamiento de Acehúche como beneficiario de una subvención por importe de 14.033,62 euros, destinadas al mantenimiento del Centro de Educación Infantil Municipal (0-3 años), durante el presente ejercicio 2022.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.19.- SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, así como de la corrección de errores de dicha Resolución, publicada en el D.O.E. de fecha 14 de febrero de 2022.

La finalidad del programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo es financiar la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de



Extremadura, al objeto de satisfacer las necesidades laborales de estas entidades, facilitando así la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas.

A través del presente Programa, se financiará la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

Las contrataciones deberán ser de naturaleza laboral pudiendo formalizarse conforme a cualquiera de las modalidades contractuales previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, adecuada a su objeto, a excepción de las relaciones laborales de carácter especial reguladas en el artículo 2 de dicho texto legal.

En dicha Resolución se incluye al Ayuntamiento de Acehúche como beneficiario de una subvención por importe de 55.300,00 euros, destinados a sufragar los gastos de contratación (salarios y seguridad social) del personal que corresponda, una vez se envíen al Sexpe las oportunas ofertas de empleo.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.20.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES PARA EL AÑO 2022.-

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 18 de enero de 2022, publicada en el B.O.P. nº 30, de fecha 14 de febrero de 2022, sobre aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022.

Según se recoge en dicha publicación, el Ayuntamiento de Acehúche ha sido incluido en la relación de actuaciones propuestas con las siguientes subvenciones:

- Feria del Queso 2022..... 6.000,00 euros.
- Fiesta de Interés Turístico “Las Carantoñas” 2022.... 3.500,00 euros.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar un asunto que, debido a la premura del plazo para adoptar el oportuno acuerdo, es considerado urgente y no se encuentra incluido en el Orden del Día:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “PUEBLOS VERDES”.-

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Equipo Técnico y Docente del Programa Colaborativo Rural “Pueblos Verdes”, que se desarrolla en este Municipio,



financiado por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para la impartición de la acción formativa de un módulo de jardinería.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural “Pueblos Verdes”, propuesto por el Equipo Técnico y Docente de dicho Programa en todo su contenido, cuyo texto se une al presente acuerdo como anexo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento de Acehúche, realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para dar plena efectividad al presente acuerdo.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. María Jéssica Sánchez Cruz, para preguntar por la Feria del Queso, que si el plateamiento para su celebración es el normal y habitual de ediciones anteriores.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que sí, que el desarrollo de la Feria va a ser muy similar a como se ha venido celebrando.

Comenta que se reunió con los queseros de la localidad, así como con las dos fábricas de embutidos, para pedirle su opinión sobre la procedencia o no de su celebración, mostrándose todos de acuerdo en que debía celebrarse.

La única variación reseñable respecto a las últimas ediciones es que la actuación musical se celebrará fuera del Pabellón, en una carpa abierta por los laterales, que se instalará en la explanada de la puerta. Por cierto, anuncia el cierre de la contratación de dicha actuación musical, hoy mismo, que correrá a cargo del dúo “Kiko y Shara”.

También comenta la reunión celebrada con los representantes de los bares del Municipio, con el fin de saber si había alguno interesado en explotar la barra que se instalará en el interior del recinto de la Feria. Dado que algunos manifestaron su intención de optar a dicha contratación, próximamente saldrá a subasta la misma con unas bases similares a las de la última edición.

Y poco más que añadir, pues el Programa, con se ha indicado, será similar al habitual.

2ª. PREGUNTA.--- A continuación, es el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, quien interviene para preguntar qué pasa con los perros, que andan libremente por el Parque de las Eras. Se podría, al menos, poner carteles o algo. Y añade que sigue rota una barandilla de la verja que rodea el recinto.



RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que es un tema muy complicado el de los perros. No sabe muy bien qué hacer. Sí, dice que se podrían poner carteles, avisando de la prohibición de que accedan al recinto. En fin, se estudiará a ver qué se puede hacer.

Y lo de la barandilla pensaba que estaba ya arreglada, pues ya le pasó el aviso al encargado de obras para que se procediera a su arreglo.

3ª. PREGUNTA.--- A continuación, para finalizar el punto, vuelve a intervenir el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para comentar que ha visto que se han comprado contenedores, cosa que hacía falta.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que sí, que se han comprado varios contenedores de basura, pues se deterioran con mucha facilidad, unas veces por el mal uso de los vecinos, principalmente tirando cenizas con brasas, lo que hace que se quemen, y en la mayoría de los casos son los propios operarios del Servicio de Recogida los que los rompen al vaciarlos en el camión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

